



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN APRUEBA
RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS
POSTULADAS AL FONDO REGIONAL PARA LA
PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO (FRPD).**

RESOLUCION EXENTA N°

COYHAIQUE,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N° 21.640 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2024, el Acta de proclamación de la Gobernadora Regional de Aysén de fecha 31 de mayo 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, y las Resoluciones N° 7 del año 2019 y 14 del año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que la glosa 07 de la ley de presupuestos N°21.640 que rige la ejecución de los recursos con cargo al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (en adelante, indistintamente, “el Fondo”), señala que “se deberán destinar a los fines establecidos en el inciso segundo del artículo 13 de la ley N° 21.591”, el que indica que “corresponden a proyectos, planes y programas que tengan por objeto el fomento de actividades productivas, de desarrollo regional y la promoción de la investigación científica y tecnológica, en línea con la estrategia regional de desarrollo, las prioridades estratégicas regionales en materia de fomento de las actividades productivas y la Política Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo.” Además, establece que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación dictará una resolución que establezca las instituciones que podrán ser beneficiarias del Fondo y los ámbitos de acción. Esta resolución fue dictada el 31/01/2024 bajo el número 33, y es la que rige el Fondo.

2. Que la Resolución N°33 de fecha 31/01/2024 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en su artículo N° 4 establece que cada Gobierno Regional deberá escoger uno o más marcos estratégicos que orienten el financiamiento del Fondo.

3. Que la Resolución Exenta N° 698 de fecha 30/05/2024 del Gobierno Regional de Aysén, aprobó los marcos estratégicos de acuerdo a lo propuesto por el Comité Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

4. Que el Consejo Regional de Aysén ha aprobado las Bases de Concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) Aysén para el año 2024, según consta en el Acuerdo N° 6.534 de fecha 31/05/2024, por un monto total de hasta M\$1.349.530 (Mil trescientos cuarenta y nueve millones quinientos treinta mil pesos).

5. Que, por Resolución Exenta N° 1.351, de fecha 19 de julio del año 2024, se aprobaron las bases del concurso del Fondo Regional Para la Productividad y el Desarrollo Aysén 2024.



6. Que, a través de la Resolución Exenta N° 1.351, de fecha 19 de julio del año 2024, el Gobierno Regional de Aysén efectuó llamado a concurso para postular al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) para el año 2024, de la región de Aysén, donde establece cronograma de admisibilidad, evaluación, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, monto máximo y marco asignado para el llamado, entre otros.

7. Que, la Resolución Exenta N°1.689, de fecha 19 de agosto de 2024, modificó las bases del concurso del Fondo Regional Para la Productividad y el Desarrollo Aysén 2024.

8. Que, la Resolución Exenta N° 1.786, de fecha 30 de agosto de 2024, aprobó como integrantes titulares de la comisión de admisibilidad de las iniciativas postuladas al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD).

9. Que, dicha Comisión de Admisibilidad, estará conformada por cuatro (4) funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional de Aysén, con apoyo de la Unidad de Asesoría Jurídica del mismo servicio.

10. Las facultades que el ordenamiento jurídico me confiere, en mi calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** Resultados de Admisibilidad de las iniciativas postuladas al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) Aysén para el año 2024.

ACTA ADMISIBILIDAD ETAPA PERFIL FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO - FRDP AYSÉN 2024

1. Que, el Gobierno Regional de Aysén por medio de la Resolución Exenta N° 1.351 de fecha 19 de julio de 2024, aprobó las Bases del Fondo regional para la productividad y el desarrollo (FRPD) para el año 2024. Definiendo a las instituciones elegibles de acuerdo a la glosa 7 de la Ley de Presupuesto 21.640 del Sector Público año 2024, el que indica que *“corresponden a proyectos, planes y programas que tengan por objeto el fomento de actividades productivas, de desarrollo regional y la promoción de la investigación científica y tecnológica, en línea con la estrategia regional de desarrollo, las prioridades estratégicas regionales en materia de fomento de las actividades productivas y la Política Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo.”* Además, establece que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación dictará una resolución que establezca las instituciones que podrán ser beneficiarias del Fondo y los ámbitos de acción. Esta resolución fue dictada el 31/01/2024 bajo el número 33, y es la que rige el Fondo.
2. El numeral 13. Admisibilidad, indica que:
 - Los documentos deben ser entregados de acuerdo al plazo y medio indicado en el numeral 9. No serán considerados documentos remitidos fuera de plazo, por correo electrónico, ni a través de la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Aysén.
 - Las propuestas que no cumplan una o más de las condiciones anteriores serán rechazadas y no serán evaluadas.
 - En caso de presentarse una consulta por parte de una entidad postulante en el periodo definido para tales fines, la Comisión sesionará de manera extraordinaria para evaluar la consulta en un plazo máximo de dos días hábiles desde el cierre del periodo de consultas y podrá, en sólo esta instancia, aprobar o rechazarla de manera fundada, sin que, en este acto administrativo, se produzca menoscabo a otros postulantes. La decisión final será comunicada a través de www.goreaysen.cl en un plazo de hasta tres días hábiles desde la fecha de la sesión extraordinaria.
 - La decisión de la Comisión de Admisibilidad será de carácter definitivo e inapelable, una vez transcurrido el plazo de tres días hábiles desde la publicación de resultados y no habiendo reclamaciones formales.
 - El total de proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación.



- Los resultados de la admisibilidad serán publicados en www.goreaysen.cl no informando de manera personalizada a los postulantes, siendo responsabilidad de dichas entidades la revisión en el sitio web señalado. Por otra parte, existirá un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación de resultados para consultas sobre la admisibilidad. Una vez concluido este plazo, la decisión de la Comisión será de carácter indeclinable y no dará lugar a reclamaciones posteriores.

3. Al concluir el proceso de análisis de admisibilidad realizado por la Comisión, se tiene el siguiente resultado:

N° Postulación	Nombre Proyecto	Rut Entidad	Admisibilidad	Observación
46	Estudio y prototipo de kit de testeo rápido para análisis de marea roja in situ	81494400-k	Inadmisible	Criterio 13 (Certificado de Registro): No cumple, no adjunta certificado solicitado (Certificado de Receptores de Fondos Públicos de Gobierno Regional de Aysén)
34	Diseño e Implementación de herramientas socio productivas para cogestión local	81380500-6	Inadmisible	Criterio 16 (Deudas Pendientes): No cumple. De acuerdo a información remitida por la División de Presupuestos e Inversión Regional (Mantiene deuda pendiente).
47	Desarrollo Estratégico del Turismo Rural en la Agricultura Familiar Campesina	61307000-1	Inadmisible	Criterio 4 (Anexo N°4): El Anexo N°4 no presenta firmas de cada persona que presenta sus antecedentes, según lo requerido en punto 11 de las Bases del Concurso.
50	Desafío de Innovación MODhabitar Aysén: Ecosistema para Soluciones Habitacionales Sostenibles con Métodos Modernos de Construcción	65165099-2	Inadmisible	Criterio 11 (Documento Legal): No cumple, dado que la Corporación postulante no aparece representada correctamente en el Anexo N°1, ya que no cumplió con la totalidad de las condiciones que esa misma persona jurídica determinó para obligarse válidamente, de acuerdo a los documentos proporcionados por el postulante y que se tuvieron a la vista. Criterio 12 (Persona Jurídica): No adjunta certificado de personalidad jurídica vigente Criterio 13 (Certificado de Registro): No adjunta Certificado de Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos del Gobierno Regional de Aysén.
39	Estrategia de resiliencia para producción ovina de Aysén: Modernización de la base genética	61312000-9	Inadmisible	Criterio 6 (Anexo N°6): Porque, si bien presentan cartas de dos empresas, a una de ellas, la Sociedad Corriedale, le falta el documento donde conste la representación legal de Cirilo Peede. Por tanto, sólo se acredita M\$1.000 de la Ganadera Ñirehuao como aporte pecuniario, que es inferior al 5% del total de la iniciativa. Criterio 7 (Anexo N°7): Porque las bases señalan que, respecto al aporte no pecuniario (valorizado), no se podrá valorizar a través del recurso humano que pudiese participar en más de una iniciativa a financiar a través del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo del año 2024. Al revisar el Anexo N°4 del equipo técnico, se advierte que hay dos profesionales que se repiten en Postulación FRDP N°38 y 39 del presente concurso: Marilyn Tapia y Verónica González.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CK54V4-046>

N° Postulación	Nombre Proyecto	Rut Entidad	Admisibilidad	Observación
35	Valorización de residuos ovinos para desarrollar una enmienda agrícola en Aysén	61312000-9	Inadmisible	<p>Criterio 6 (Anexo N°6): Porque, si bien se presentan documentos de aporte firmados por representante legal, no se acredita esta representación con ningún documento.</p> <p>Criterio 7 (Anexo N°7): Porque las bases señalan que, respecto al aporte no pecuniario (valorizado), no se podrá valorizar a través del recurso humano que pudiese participar en más de una iniciativa a financiar a través del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo del año 2024. Al revisar el Anexo N°4 del equipo técnico, se advierte que hay tres profesionales que se repiten en Postulación FRPD N°38, Marilyn Tapia, Verónica González y Francisca Muñoz; y las dos primeras se repiten en la Postulación FRPD N°39.</p>
38	Potenciando la ganadería de la zona húmeda de Aysén a través de nuevas estrategias productivas	61312000-9	Inadmisible	<p>Criterio 6 (Anexo N°6): Porque, si bien existen cartas de compromiso de dos entidades, Comité Campesino Las Confluencias de Mañihuales y la AG Agrícola y Ganadera Pequeños Campesinos La Junta, en el caso de la primera, la carta viene firmada por un representante legal confirmado en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del GORE; en la segunda, no se pudo confirmar el representante legal que firma la carta. Por tanto, sólo la carta de la primera entidad es válida, con un aporte pecuniario de M\$3.500, que corresponde a menos del 5% exigido, que debería ascender a M\$6.368.</p> <p>Criterio 7 (Anexo N°7): Porque las bases señalan que, respecto al aporte no pecuniario (valorizado), no se podrá valorizar a través del recurso humano que pudiese participar en más de una iniciativa a financiar a través del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo del año 2024. Al revisar el Anexo N°4 del equipo técnico, se advierte que hay dos profesionales que se repiten en Postulación FRPD N°39 del presente concurso, Marilyn Tapia y Verónica González; y en la FRPD N°35 se repiten también estas profesionales y Sandro Cisternas.</p>
41	Huertas medicinales ecológicas, transmitiendo el conocimiento de mujeres rurales	61311000-3	Inadmisible	<p>Criterio 5 (Anexo N°5): Porque estos perfiles, con nombre incluido, corresponden al equipo técnico del Anexo N°4 y en el Anexo N°5 deben incorporarse los perfiles a contratar que son distintos a los anteriores; además, el equipo técnico coincide con lo indicado como aporte no pecuniario en el Anexo N°6.</p> <p>Criterio 7 (Anexo N°7): Porque los tres profesionales puestos como aporte no pecuniario aparecen como pagados por el proyecto (Anexo 8 Presupuesto) y en el perfil a contratar (Anexo 5).</p>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CK54V4-046>

N° Postulación	Nombre Proyecto	Rut Entidad	Admisibilidad	Observación
45	Programa Fomento de la Apicultura Natural Regenerativa y Agroecológica para el desarrollo Sostenible del rubro en la región de Aysén.	61307000-1	Admisible	cumple
40	Potencial Terapéutico del Humus Austral en el contexto de la Enfermedad de Alzheimer	71649300-8	Admisible	cumple
48	VALORIZACIÓN COMERCIAL DEL HUEVO DE CAMPO PRODUCIDO EN LA AFC EN LA REGIÓN DE AYSÉN	61307000-1	Admisible	cumple
43	Caracterización tecnológica del Pino contorta de la región de Aysén para su uso en la construcción	61311000-3	Admisible	cumple
44	Vectores y Escoba de Bruja en Calafate en Aysén: Bases para Manejo Sustentable	60910000-1	Admisible	cumple
53	Escalamiento y validación clínica de un gel con aceite de ciprés de las Guaitecas	60910000-1	Admisible	cumple
5	Plataforma inteligente de predicción meteorológica para el desarrollo productivo sostenible en la región de Aysén	65091146-6	Admisible	cumple
7	Agua Potable Urbana y Rural: cerrando brechas para el Desarrollo en tiempos de Cambio Global	65091146-6	Admisible	cumple
31	Línea base para la certificación de la pesquería de centolla en la Región de Aysén	65091146-6	Admisible	cumple
52	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN Y	60701004-8	Admisible	cumple



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CK54V4-046>

N° Postulación	Nombre Proyecto	Rut Entidad	Admisibilidad	Observación
	CONTROL EN LA REGIÓN DE AYSÉN			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CK54V4-046>